UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1934
21 de diciembre de 1972

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
0076

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1902[1]

26 de junio de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	Análisis del acta N.º 1931.	4
2.-	Los anexos 1 y 2 del acta N.º 1931 (actas 214 y 215 de la Comisión determinativa de Reglamentos y N.° 18 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Letras) quedan pendientes de aprobación.	4
3.-	Se continúa con el análisis del punto referente al sueldo de los profesores extraordinarios de la Facultad de Ingeniería.	5
4.-	SEÑOR RECTOR informa que se aprobó en tercer debate la Ley por medio de la cual el Gobierno de la República traspasa a la Universidad de Costa Rica, la suma de ₡10.600.000 para sus obras más urgentes.	12
5.-	FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. Señor Decano solicita que se fije la suma de ₡2.500.000 para la ampliación del edificio de esa unidad académica.	12
6.-	COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE sugiere modificación al artículo 20 de su Reglamento.	12
7.-	COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE propone una modificación al artículo 15 del Reglamento del régimen.	14
8.-	FACULTAD DE INGENIERÍA.- Señor Decano sugiere que la Comisión de Carrera Docente estudie lo referente a la categoría de “Profesor Extraordinario Permanente Costarricense” y Profesor Extraordinario por un periodo determinado”.	15
9.-	CESPO. Director Ejecutivo sugiere al Consejo Universitario que designe al quinto miembro de la Junta Directiva.	15

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

10.-	CESPO. La solicitud de esa entidad para que se construya un solo edificio para el uso conjunto de la subsede de CELADE Y CESPO será discutida en una próxima sesión.	16
11.-	FACULTAD DE DERECHO.- El asunto referente a la construcción del edificio de esa unidad académica será discutido en una próxima sesión. La Facultad deberá presentar al Departamento de Planeamiento y Construcciones una lista con las necesidades de dicha construcción, para los efectos del caso.	16
12.-	FACULTAD DE MEDICINA. Señor Decano se refiere al problema que afronta la Facultad en cuanto al espacio físico en el área hospitalaria, y solicita autorización para que el Departamento de Administración Financiera tome de los bonos propiedad de la Escuela, una suma para hacerle frente al costo de la Licitación para la construcción de la unidad docente del Hospital México.	16
13.-	Análisis de la lista que contiene los asuntos pendientes por conocer en el seno del Consejo Universitario.	17
14.-	FEUCR solicita que se refunda en una sola partida, institulada[sic][2] “Construcciones Estudiantiles”, varias sumas. Asimismo, sugiere que se defina en lugar en que se ubicará el Departamento de Servicios Estudiantiles.	17
15.-	Se integra la Comisión que propondrá al Consejo Universitario el nombre del próximo Director del Centro Universitario Regional de Liberia.	19
16.-	FACULTAD DE BELLAS ARTES.- Director del Departamento de Artes Plásticas informa que puede extenderse el certificado en Dibujo Arquitectónico a varias personas.	19
17.-	ANEXO N.º 1. Se incluye, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, el acta N.º 43 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas.	20

2 Léase correctamente: “intitulada”-

Acta de la sesión Nº 1934, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Agrónomo Alberto Sáenz Maroto, Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez; del señor Vice Decano Dr. Sherman Thomas; de los Representantes Estudiantiles, señores Gabriel Zamora y Rogelio Fernández; del Ing. Agr. Álvaro Cordero, Director Administrativo; del Lic. Víctor Sagot, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se analiza el acta Nº 1931 y se le hacen las siguientes enmiendas.

El artículo 5, página 9, párrafo segundo, debe corregirse la intervención del Lic. Mariano Ramírez para que diga en su renglón décimo, que es “imprescindible” que el Departamento de Construcciones y Mantenimiento... (el resto igual), en vez de imposible como equivocadamente se consignó.

En el mismo artículo 5 debe agregarse a la norma quinta de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto (Página 10) la frase siguiente: “previo acuerdo entre el Rector y el jefe de la unidad correspondiente”.

El artículo 7 queda en suspenso por petición del Representante Estudiantil Gabriel Zamora.

Sin más observaciones se aprueba el acta # 1931.

ARTÍCULO 02

Los anexos 1 y 2 del acta # 1931 (actas 214 y 215 de la Comisión Determinativa de Reglamentos y # 18 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Letras) quedan pendientes de aprobación.

ARTÍCULO 03.

El Sr. Rector recuerda que en la sesión anterior discutieron los sueldos de los profesores extraordinarios de la Facultad de Ingeniería, en esa oportunidad, el Consejo acordó no polemizar al respecto, sino concretarse a la aprobación de los citados sueldos para el año 1973, previo estudio del documento preparado por la Oficina de Planificación que establece la relación entre el salario actual de esos profesores y el que se propone.

El Lic. José Ml. Salazar considera que este asunto es delicado ya que si aprobaran lo propuesto por la Comisión establecerían una categoría especial para un tipo profesional universitario. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas conoció este tema manifestándose en desacuerdo con el mismo considerando que algunos profesores estaban en las mismas condiciones que los ingenieros y sin embargo no tenían ese reconocimiento. Deben contemplar el salario ofrecido por la Universidad, para aquellos profesionales con estudios de post-grado, quienes tienen ofertas considerables en el mercado y de esta manera quizás podría evitarse el que pierdan el interés en laborar con la Universidad. Trasmite el acuerdo del Consejo Directivo de su Facultad, en el sentido de que si el Consejo aprueba el proyecto en referencia, presentarán una lista profesores que están en similar situación que los de Ingeniería, lo cual provocaría una seria situación.

El Dr. Chester Zelaya considera excesivo, en algunos casos, los aumentos de los salarios de asesores de ingeniería, ya que deben tomar en consideración a situación financiera de la institución para hacerle frente a este tipo de erogación; en resumen, no está de acuerdo con el plan propuesto.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que las ingenierías en general tienen un papel importante en el desarrollo económico y social del país y siendo ésta la única institución que los prepara deben asegurarse una planta docente adecuada, de lo contrario sería la consecuente limitación en la preparación de los futuros profesionales lo cual tendría consecuencias funestas para el país economizando en algo que no debe ser y preparando ingenieros mediocres, situación que no sucedería si se tuviesen buenos profesores de tiempo completo, no deben enfocar la situación de que si es un aumento bajo y alto, deben considerar que se paga un salario insuficiente, situación que se presenta no solamente en esa disciplina sino en muchas otras de la Universidad.

El Lic. José Ml. Salazar no está en contra del salario que se propone, considera justo realizar un estudio general para la Universidad sobre el particular.

Al Dr. Rodrigo Gutiérrez le preocupa el hecho de que una Facultad como la de Ingeniería que prepara alrededor de 900 estudiantes, sea el Consejo Universitario quien impida dicha preparación, simplemente por no dar el apoyo económico a estos reajustes.

El Ing. Walter Sagot considera que este asunto debe estudiarse en etapas tal y como lo sugiere la Comisión o sea, tener 5 en escala de salarios -coincidiendo la proposición de los profesores de Ingeniería con el salario establecido por la Dirección general de Servicio Civil, ya que es inconcebible que dicha Escuela mantenga a sus profesores en condiciones inferiores a los salarios mínimos establecidos por Ley; comprende que la labor del profesor no es una labor profesional típica, tampoco pueden improvisar al personal -no ingeniero- para impartir lecciones, de manera que la condición primordial exigida para ser profesor de ingeniería es ser ingeniero-, por lo tanto, si la Ley de Servicio Civil indica que ese es el nivel de salarios para esos profesionales, lo menos que deben hacer es respetar dicha Ley. Los estudiantes de Ingeniería Civil, por ejemplo, salen graduados con ofertas de trabajo de 4.000 colones, ahora el Tecnológico ofrece a los ingenieros 3.500 de bases; si estas instituciones ofrecen salarios de reclutamiento como el indicado -cómo puede la Universidad de Costa Rica mantener a profesores que trabajan con salarios más bajos?[3]. -la inversión que ha hecho la Universidad es preparar profesionales es enorme y éstos cuando terminan su contrato con la Universidad derivado del compromiso firmado cuando se les concede una beca, se van de la Universidad, entonces, esa inversión que se hizo?[4], quién beneficia?[5], es natural que si esa persona se queda en el país algún beneficio ofrece, pero no es a la Universidad de Costa Rica. Recuerda el hecho de que cuando la Dirección General del Servicio Civil aumentó salario mínimo a los microbiólogos, automáticamente la Universidad los asimiló al establecido por esa Entidad; por tal razón este asunto debe estudiarse en dos etapas que serían: 1) Que los salarios de los ingenieros sean asimilados a los establecidos por la Dirección General de Servicio Civil y 2) establecer salarios superiores para aquellos profesores que tengan de 5 a 10 años y más de servicio para con la Universidad. Para efectos de puntuación se propone -por años de servicio- tomar en consideración si el profesor es de tiempo completo, medio o un

3 No se abre el signo de interrogación

4 No se abre el signo de interrogación

5 No se abre el signo de interrogación

cuarto, los que tengan menos de un cuarto de tiempo no debe dárseles puntaje para dicho efecto, los de medio a un cuarto de tiempo 1 punto y más de medio tiempo, 2 puntos. Propone analizar el informe en referencia hasta el quinto año de servicio que establece un salario de reclutamiento de 3.400 colones hasta un máximo de 4.400, establecido por la Dirección General de Servicio Civil.

El Sr. Rector indica que en la última sesión del Consejo hubo dos mociones para conocer el plan concreto de sueldos para el próximo año de la Facultad de Ingeniería, uno de ellos es que los sueldos de dichos profesores que ingresan como tales, no sean inferiores a los propuestos por el Servicio Civil.

El Lic. Oscar Ramírez comprende la situación del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, sin embargo ese problema no es exclusivo de esa Facultad, se presenta en otras unidades académicas, así por ejemplo solicitaría -para la Facultad de Farmacia- se les acredite el salario mínimo para esa disciplina, establecido por la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que este problema deben enfocarlo con una mayor amplitud y no para una sola escuela en particular, considera que una medida que este Organismo debe considerar es corregir los porcentajes y subir la base del Reglamento de Carrera Docente y buscar una tabla de aumentos como la del año anterior para los profesores extraordinarios de la Universidad.

El Sr. Rector indica que en cierta oportunidad, cuando discutieron los sueldos de los profesores en el régimen de Carrera Docente, señaló que el punto crítico era el de reclutamiento ya que si establecían una base de 3.500 colones para los Instructores, los sueldos de los catedráticos se elevarían considerablemente lo que hacía imposible para la Universidad hacerle frente al problema, si un aumento en la base de carrera docente significaba 20 o 25 millones de colones más era teórica la discusión llegándose a una fórmula transancional donde el problema no se arregló porque la modificación de la base de carrera docente hace difícil mejorar la situación, o sea, en estos momentos el obstáculo para mejorar la situación de los instructores son los catedráticos ya que planteada una modificación al porcentaje surgen las protestas creándose un problema laboral grave. La disyuntiva es crear un sistema paralelo de “profesores extraordinarios” que con el tiempo será tan fuerte como el régimen de Carrera Docente. Al mejorar los salarios de carrera docente se creyó que los profesores extraordinarios tendrían un incentivo importante para ingresar a dicho régimen, sin embargo no ha sido así. La situación de la Facultad de Ingeniería es crítica por lo que está de acuerdo en un reajuste para los profesores extraordinarios.

Está consciente de que el problema es general y que debe realizarse un estudio sobre el particular en todas las unidades académicas, lo que le preocupa es que por tratarse de resolver el problema en forma general no se resuelva lo de la Facultad de Ingeniería, por lo que considera que el Consejo debe abocarse al análisis de los sueldos de los citados profesores y a la vez establecer una Comisión con el propósito de elaborar un plan general de las unidades académicas de las Instituciones y buscar los recursos económicos para hacerle frente a este problema.

El Dr. Sherman Thomas indica que los salarios de los profesores de la Universidad de Costa Rica deben mejorarse, sin embargo, le preocupa el hecho de que a determinado profesional se le remunere determinada suma porque de lo contrario emigra hacia la empresa privada o a otros países pues estos individuos además del compromiso formal o legal que tienen para con la Universidad de Costa Rica al regresar de sus estudios de post-grado, existe el compromiso moral de laborar con la Institución. Si analizan el cuadro de la página 4 del documento emanado por la OPLAU hay salarios que se aumentan sustancialmente -no es que no lo merezcan- pero en la Universidad existen otros profesores con idénticas aptitudes para merecer dicho incentivo económico. En síntesis propone que, el Consejo Universitario, si es del caso negocie con cada profesor su salario, un individuo que tenga un doctorado o maestría difícilmente puede laborar en una empresa privada. La Universidad de Costa Rica no debe perder la dimensión de aquellos profesionales que están en situación inferior a los de ingeniería.

El Lic. Rolando Fernández ingresa a las nueve horas con veinticinco minutos.

El Lic. José Ml. Salazar considera que la Universidad tendrá que distinguir entre Reglamento de Carrera Docente -como sistema básico- Dedicación exclusiva -común sistema especial-, distinguible y un Régimen de Profesores extraordinarios de gran selectividad, exclusivo para aquellos donde la Institución tenga interés de retener interés semejante al que se tiene cuando se contrata profesores extranjeros a los cuales hay que remunerarles mejor.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz comparte los criterios de interés expuestos aquí, en particular el del Ing. Sagot , sin embargo el problema es de todos, en su Facultad se enfrentan a lo mismo, profesores excelentes que imparten únicamente horas porque

su actividad principal está en instituciones estatales o privadas. Una de las soluciones a este problema sería el de congelar los salarios actuales y nombrar una Comisión que estudie el problema integral de la Institución, porque no es justo aumentar a unos y a otros no. Considera justo que la Universidad aplique el salario mínimo establecido por la Dirección General del Servicio Civil para todas profesiones, por lo que hace esta instancia y a la vez se nombre una Comisión para que se aboque al estudio del problema integral de la Institución.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez presenta la siguiente moción:

1. Someter a votación la idea inicial de aprobar los salarios señalados en los primeros niveles por la Dirección General de Servicio Civil, para el reclutamiento de profesores de la Facultad de Ingeniería, como medida urgente de que es un problema básico para llenar los tiempos completos y medios que tiene dicha Facultad.

2. Integrar una Comisión con el señor Rector, Decano de Ingeniería, un miembro del Consejo Universitario, un Representante de la Oficina de Clasificación de Puestos que analice cargo por cargo y decidir los ajustes que deben hacerse y

3. Integrar una Comisión con miembros de este Organismo, asesorados por expertos de la Dirección General de Servicio Civil para estudiar, en base al documento presentado crear un sistema paralelo al de carrera docente para resolver los problemas específicos de las escuelas y facultades.

El Ing. Walter Sagot indica que este asunto lo ha presentado porque no pueden reclutar profesores para ciertas áreas específicas de la carrera de ingeniería, la Comisión analizó la situación de otras facultades, tanto es así que el documento presentado por esta Comisión dice: “... que los profesores...” este informe no es exclusivo para los profesores de ingeniería, comparte la idea de nombrar una Comisión que estudie situaciones similares. En consecuencia está de acuerdo con la moción presentada por el Ing. Alberto Sáenz, siempre y cuando no implique la solución del problema de los profesores de la Facultad de Ingeniería, pudiéndose aprobar esta moción en el entendido de pagárseles a los profesores de las diferentes unidades académicas lo establecido por la Dirección General de Servicio Civil.

El Lic. Oscar Ramírez está de acuerdo con la moción del Ing. Sáenz Maroto, dicha comisión podría abocarse al estudio de un sistema general de porcentajes tomando como base el de Carrera Docente y el de los Profesores Extraordinarios, no

comparte la moción del Dr. Gutiérrez Sáenz para pagar lo establecido por el Servicio Civil, ya que solicitaría para la Facultad de Farmacia tomar como base el salario que fija la Caja Costarricense de Seguro Social para tales profesionales.

El Dr. Gutiérrez Sáenz aclara que la moción es específica para los profesores de ingeniería.

El Lic. Oscar Ramírez indica que deben considerar que lo básico y fundamental -dentro de la Institución- es la aplicación del régimen de Carrera Docente y que a través del Régimen de Profesores Extraordinarios se llegue a cualesquiera arreglos, siendo lo normal en las unidades académicas el de Carrera Docente.

El Ing. Alberto Sáenz comparte el criterio expresado por el Lic. Ramírez, a la vez insiste en que el problema de la Facultad de Ingeniería no es exclusivo de dicha Facultad.

El Sr. Rector somete a votación la moción del Ing. Alberto Sáenz en el sentido de integrar una Comisión que contemple las necesidades de todas las facultades de la Universidad, tomando en consideración las observaciones que aquí se han hecho.

En consecuencia se aprueba la moción anterior.

El Ing. Walter Sagot dice que su moción es la siguiente: pagárseles a los profesores de la Facultad de Ingeniería el salario establecido de acuerdo con el escalafón de la Dirección General del Servicio Civil en los niveles respectivos, todo ello de acuerdo a los estudios previos realizados por una Comisión que para tal efecto se nombre, asimismo que dicha Comisión se aboque al estudio de los primeros niveles o sean los de Ingeniería 1 y 2, posteriormente la posición 3 y 4, incluídos en el informe en referencia.

El Lic. Oscar Ramírez considera que la Comisión nombrada para tal efecto podría abocarse a este nuevo estudio e incluir en la misma, al señor Presidente de la Comisión de Carrera Docente, tomando en consideración estos elementos de juicio.

El Ing. Alberto Sáenz sugiere enviar este asunto conocimiento de una Comisión, con el propósito de resolver el problema en forma integral, dentro de la Universidad.

El Ing. Walter Sagot agrega a su moción lo siguiente: "[6]respetarse, para todas las profesiones, el salario establecido por la Dirección General del Servicio Civil, una vez conocido el informe rendido por la Comisión que para tal efecto se nombre.

El Sr. Rector pregunta sobre el nivel mínimo, si hubiese profesores con cinco años de laborar con la Universidad, habría que aplicarles lo que el Servicio Civil paga a los ingenieros con cinco años de labor o solamente para los que ingresan?[7].

El Ing. Walter Sagot dice que podrían aprobar la escala de evaluación como la sugerida anteriormente o cambiarla en este sentido: "que los salarios de los profesores de la Escuela de Ingeniería sean los establecidos por la Dirección General del Servicio Civil y el sistema de evaluación, para efecto de ascenso sea estudiado por la Comisión encargada de revisar ese trabajo".

El Lic. José Ml. Salazar Navarrete considera aceptable que este asunto sea en un sentido general, sin embargo no tienen la obligación de acoger la escala establecida por el Servicio Civil, existen otros regímenes que podrían acogerse, por lo que considera que la Universidad no debe aceptar los salarios mínimos establecidos por dicho Servicio Civil, sino aceptar la escala de ₡3.300.00 hasta ₡4.400.00 con gradaciones para los profesores extraordinarios de la Institución, previo estudio de una comisión nombrada para tal efecto, la cual debería rendir su informe antes del receso del Consejo Universitario (15 de enero próximo).

El Dr. Chester Zelaya propone que en la comisión se nombre a un profesor de las ciencias puras, como por ejemplo el Dr. Sherman Thomas.

Sin más discusión, se aprueba en principio una escala de ₡3.300 a ₡4.400 como salario mensual para todos los profesores extraordinarios de la Universidad y

6 No se cierran las comillas

7 No se abre el signo de interrogación

este asunto se envía a conocimiento de una Comisión que se integra con las siguientes personas: Ing. Walter Sagot (coordinador), Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. José Manuel Salazar, Lic. Mariano Ramírez, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Sherman Thomas. Esta comisión estudiará los detalles de este asunto con base en lo dicho en esta sesión y sus reuniones se efectuarán con el número de personas que asistan a las mismas. El informe deberá ser presentado antes del receso del Consejo Universitario.

Comunicar: Miembros Comisión.

ARTÍCULO 04.

El Sr. Rector informa que está aprobado, en Tercer Debate la Ley donde el Gobierno de la República le traspasa a la Universidad de Costa Rica la suma de ₡10.600.000 para obras que el Consejo Universitario crea de mayor urgencia. Asimismo, se tiene ya el presupuesto que dio contenido económico al pago del mes de diciembre y del decimotercer mes.

Se toma nota.

ARTÍCULO 05.

El Dr. Chester Zelaya solicita a los presentes su anuencia para que el Consejo Universitario fije la suma de 2 ½ millones de colones para la ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se aprueba por unanimidad la suma de ₡2.500.000 como máximo, para la ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias y Letras. Tal acuerdo se comunica Departamento de Mantenimiento y Construcciones para los efectos del caso.

Comunicar: DAF. Auditoría, OPLAU, C. y L., Mantenimiento y Construcciones.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la nota enviada por la Comisión de Carrera Docente que dice a la letra:

“Estimado señor Rector:

Por instrucciones del señor Vice Presidente de la Comisión de Carrera Docente en ejercicio, Dr. Hernán Bolaños Ulloa, me permito transcribirle el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Docente, en su sesión Nº 221 celebrada hoy y que a la letra dice:

Queda reformado el artículo 20, párrafo 4, del Reglamento de Carrera Docente, que en lo conducente se leerá en lo sucesivo así:

Para todos los efectos, incluyendo los de orden económico, los ascensos en la categoría académica entrarán a regir en la fecha en que el acuerdo de la Comisión de Carrera Docente quede firme.

Por ser este un acuerdo que afecta el aspecto presupuestal del año 1973, se ruega incorporar en la agenda de la próxima sesión del Consejo Universitario, para que dicho cuerpo sea conocido por los Miembros del mismo.

Sin otro particular me suscribo del señor Rector, muy atentamente,

f) Ivette Milanés Acosta, Secretaria Comisión de Carrera Docente"

El Lic. Ismael A. Vargas señala que esta modificación produce un cierto desorden en cuanto al aspecto financiero de la Institución.
En cuanto a fijar una fecha para el pago es cuestión de orden administrativo; considera injusto el límite para la presentación de documentos, la Comisión de Carrera Docente debe tener cierta flexibilidad en cuanto a este aspecto y así la categoría prospectiva sea otorgada en cualquier fecha del año, sin embargo esta situación produciría un desbalance en el presupuesto de que habría que contar con determinada suma de dinero para hacerle frente a esta situación a través del curso del año, podría fijarse un tope para la recepción de documentos, lo cual solventaría el problema.

El Sr. Rector considera justo lo que se propone; conviene establecer plazos y períodos para no aprobar mejoramientos en el salario sin existir previsión en el presupuesto. La Comisión de Carrera Docente podría sugerir un procedimiento sobre el particular y que el Consejo apruebe en principio lo propuesto, sujeto a modificaciones.

El Lic. José Manuel Salazar sugiere la idea de que las solicitudes de ascenso se reciban por semestre y no por año, como se hace en este momento.

Se aprueba lo anterior.

En consecuencia, se envía la sugerencia del Lic. Salazar Navarrete a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos para que la incorpore al Reglamento de Carrera Docente e informe cómo quedaría la redacción del artículo 20 que ahora propone dicha Comisión reformar.

Comunicar: Com. Reglamentos, Com. Carrera Docente.

ARTÍCULO 07.

Se da lectura a la nota suscrita por el Presidente de la Comisión de Carrera Docente que dice:

"Estimado señor Rector:

La Comisión de Carrea[sic][8] Docente, en su sesión extraordinaria Nº 220 del 22 de noviembre recién pasado, conoció una carta de la Dra. Virginia Zúñiga Tristán, Directora del Departamento de Lenguas Modernas, cuya copia le adjunto. Después de una amplia discusión de esa carta, la Comisión comprendió que asiste una buena dosis de razón a la Dra. Zúñiga en su planteamiento, sobre todo porque resulta ilógico que, según el reglamento, se reconozcan puntos a aquellos profesores que hacen estudios de post-grado en el extranjero no conducentes a un título y los mismos no se reconozcan a quien obtiene su maestría (el puntaje es igual a cualquier otro título profesional). Por esta razón la Comisión le ruega presentar ante el Consejo Universitario una modificación al artículo 15 del Reglamento en discusión, en la siguiente forma:

Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el asunto serán de la siguiente valoración numérica:

1. <u>Grados y Títulos</u>

Licenciatura, o grado equivalente……. 30 puntos
Maestría…… 35 puntos
Doctorado Académico(para cuyo reconocimiento es
suficiente la presentación de la respectiva
certificación debidamente autentificada)…….....…… 40 puntos
etc. etc.

Del señor Rector con toda consideración y estima,

8 Léase correctamente: "Carrera"-

f) Dr. Rodrigo Zeledón Araya, Presidente, Comisión Carrera Docente"

Se acuerda enviar la anterior propuesta a conocimiento de la Comisión que elaborará el nuevo Estatuto Orgánico para los fines consiguientes.

Comunicar: Miembros Comisión.

ARTÍCULO 08.

El Ing. Walter Sagot sugiere que la Comisión de Carrera Docente estudie lo referente a la categoría de "Profesor Extraordinario Permanente Costarricense" y "Profesor Extraordinario por un período Determinado", con el propósito de que analice la conveniencia de establecer ambas categorías por separado.

Así se acuerda:[9]

Comunicar: Com. Carrera Docente.

ARTÍCULO 09.

Se da lectura a la carta suscrita por el Director Ejecutivo de CESPO que dice así:

"Muy estimado señor Rector:
En la sesión del 30 de noviembre pasado el Consejo Directivo de CESPO tomó el siguiente acuerdo, que me permito transcribir a continuación:

"Hacer una nueva excitativa ante el señor Rector de la Universidad para que nombre el quinto miembro del Consejo sin esperar el informe solicitando a los integrantes de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión Nº 1902, del 26 de junio de este año, a efecto de facilitar la integración del quorum y el funcionamiento del Consejo Directivo".

De acuerdo con su propia recomendación señor Rector, el nombramiento del quinto miembro podría recaer en alguno de los señores profesores de la Facultad de Ciencias y Letras que tuviera interés en el campo de la investigación demográfica que realiza el CESPO.

9 Finaliza con dos puntos.

Al agradecer su atención queda muy atento servidor.

f) Ricardo Jiménez J. Director Ejecutivo CESPO”

Después de un breve intercambio de impresiones, se acuerda por unanimidad nombrar al Dr. Pierre Thomas como miembro del Consejo Directivo de CESPO, como representante del Área de Ciencias Sociales.

Comunicar: CESPO, Interesado, Personal

ARTÍCULO 10.

El punto quinto en la agenda, que se refiere a una solicitud de CESPO para que se vuelva al proyecto original de construir un solo edificio para el uso conjunto de la subsede de CELADE y CESPO será discutido en una próxima sesión.

ARTÍCULO 11.

Con respecto al punto de la Agenda que se refiere a la construcción del Edificio de la Facultad de Derecho, este será discutido en una próxima sesión con la presencia del señor Decano de la Facultad de Derecho; asimismo se acuerda solicitar a dicha Facultad que presente al Director del Departamento de Mantenimiento y Construcciones una lista con las necesidades de dicha construcción, para los efectos del caso.

ARTÍCULO 12.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se refiere al problema que afronta la Facultad de Medicina en cuanto el espacio físico en el área hospitalaria, por ejemplo cuando se construyó el Hospital México contaban con 25 estudiantes y las aulas fueron previstas para ese número, ahora es diferente, en marzo tendrán 50 alumnos más el grupo de enfermeras, por lo que con ayuda del Dr. Guido Miranda y el Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, logró la financiación de la Unidad Docente del Hospital México”, con un costo de 2 ½ millones de colones, financiados por la Caja Costarricense de Seguro Social, cuando se hizo la Licitación respectiva el costo sobrepasó en 145 mil colones, por lo que, la Junta Directiva de dicha Entidad tendría que declarar desierta dicha licitación ya que esta Institución, dentro de su programa, su financiación se contempla dentro de las reservas de un 1% de las entradas lo cual no les permite sobrepasar el límite fijado. El Consejo Directivo de la Facultad de

Medicina estudió este asunto y acordó que tal faltante fuera tomado de los fondos destinados para construcciones de la Facultad de Medicina -en bonos- y realizar la transferencia del caso a la C.C.S.S., con el propósito de que esa entidad adjudique la Licitación correspondiente.

Se autoriza al D.A.F. para que tome los bonos propiedad de la Facultad de Medicina, una suma no mayor de ₡145.000 a fin de hacerle frente al costo de la Licitación para la construcción de la Unidad Docente del Hospital México.

Comunicar: D.A.F., Medicina, Auditoría, OPLAU

ARTÍCULO 13.

El señor Rector distribuye una lista de asuntos pendientes para conocer por el Consejo Universitario.

Después un amplio cambio de impresiones, se acuerda analizar en la próxima sesión, los puntos que a continuación se indican en el orden siguiente:

1.- Planificación física de universidad Costa Rica.

2.- Algunas inversiones universitarias.

3.- Tablas sobre asuntos anuales al personal administrativo.

4.- Nombramiento del Director del Centro Universitario Regional de Liberia.

ARTÍCULO 14.

Se da lectura a la nota enviada por la FEUCR que dice a la letra:

"Estimado señor Rector:

En la sesión del Consejo Universitario # 1912, acuerdo 12, y a solicitud de la FEUCR, se le dio a partir del año entrante una nueva distribución a la cuota de Bienestar Estudiantil (₡40.00 por alumno al año). En esta sesión e incluso con bastante anterioridad por medio de un documento que distribuimos, hablamos de la necesidad de construir el Departamento de Servicios Estudiantiles que se ocupará -entre otras cosas- de la venta de calzado y vestimenta a precios bajos.

Sin ninguna discusión se aprobó nuestra solicitud. Lo que importa ahora les llevar a la práctica el acuerdo por lo que desde hace algún tiempo nos dedicamos a buscar el terreno y planear todo lo relativo a la construcción del edificio.

La petición que colaboramos y que será ampliada verbalmente en la sesión del Consejo Universitario, consiste lo siguiente:

1.- Que el Consejo Universitario nos destine el lote situado frente al edificio Geología (después de la carretera) para la construcción del Departamento de Servicios Estudiantiles. Para ser más exactos está ubicado a un costado del Centro de Recreación. En este edificio se incluirá la sección de libros con lo cual la Universidad se verá favorecida.

2.- Refundir en la partida de construcciones estudiantiles las siguientes sumas:

a) ₡237.625.10 de la partida de compromisos de presupuesto 1969-1970 para las residencias estudiantiles. Este es el dato del sobrante que nos ha suministrado el Departamento de Administración Financiera.

b) ₡120.000.00 que se recaudarán el año entrante para el Departamento de Servicios Estudiantiles. Esta suma la hacemos en base a la matrícula que tendrá la Universidad de Costa Rica en 1973 según datos de OPLAU (20.000 estudiantes pagarán ₡6.00 cada uno).

Estos renglones más, lo que se recaudará para construcciones estudiantiles propiamente, se suman ₡457.625.10 con lo cual se puede trabajar y atender la necesidad a que hacemos referencia.

Es nuestro deseo que esas partidas queden libres, destinadas totalmente a la FEUCR para la citada construcción ya que tenemos intención que la misma empiece en enero de 1973 a más tardar y se pueda inaugurar pronto.

Por la importancia que tiene para toda la comunidad universitaria el contar con este Departamento, le ruego someter a consideración del Consejo Universitario en su próxima sesión, la petición que aquí formulamos.

En espera obtener el voto afirmativo tanto suyo como de todos los demás miembros del Consejo Universitario, se despide atento y seguro servidor,

F) Gabriel Zamora Marquéz
Presidente de la FEUCR.”

Después de un breve cambio de impresiones se acuerda refundir en una sola partida de “Construcciones Estudiantiles” las siguientes sumas:

a) ₡237.625.10 de la partida “compromisos de presupuesto 1969-1970” para las residencias estudiantiles.

b) Suma que se recaudará el año entrante para el Departamento de Servicios Estudiantiles.

c) Suma que se recaudará, propiamente para construcciones estudiantiles.

Con respecto al lote en que se ubicará el Departamento de Servicios Estudiantiles, este asunto se analizará en una próxima sesión.

Comunicar: FEUCR., DAF, OPLAU, Auditoría.

ARTÍCULO 15.

Por sugerencia del Ing. Álvaro Cordero, se integra una comisión con los señores Secretario General (Coordinador), el Lic. Carlos A. Caamaño y el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, a efecto de que se propongan al Consejo Universitario el nombre del próximo Director del Centro Universitario Regional de Liberia, después de estudiar los atestados donde se presentaron con base en el concurso que se publicó.

Comunicar: Miembros Comisión.

ARTÍCULO 16.

De conformidad con la nota enviada al efecto por el señor Director del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes, se extiende el certificado en Dibujo Arquitectónico a las siguientes personas:

Clara Lachner Trejos

Ligia Coto Acuña

Mercedes Iglesias Domián

Comunicar: Registro, Interesados, Títulos.

ARTÍCULO 17.

Como anexo #1, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta #43 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas.

A las doce horas se levanta la sesión

RECTOR SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

Anexo N.º 1[10]

Acta de la sesión Nº 43 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas, efectuada el 26 de diciembre de 1972, a las nueve horas con quince minutos, con asistencia de las siguientes personas: Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería y su Delegado Ing. Rodrigo Orozco; Dr. Sherman Thomas, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y su Delegado Prof. Neville Clark; y Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General y Coordinador.-

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se presenta a conocimiento de la Comisión el Plan de Estudios para el Bachillerato y la Licenciatura en Física.
- En vista de que faltan documentos informativos necesarios para una mejor comprensión del asunto, se acuerda solicitar el señor Director del Departamento de Física, Prof. Neville Clark, que presente dichos programas cumpliendo con los siguientes requisitos:

1.- Comunicación explicando la razón de los cambios y los objetivos que se persiguen con los mismos.

2.- Lista de asignaturas del programa vigente y lista de asignaturas del programa propuesto, con sus respectivos créditos, códigos y siglas.

3.- Distribución de asignaturas por semestres, mostrando la relación entre las materias y sus pre-requisitos.

4.- Descripción general del contenido a las asignaturas.

10 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Art. 3º.-

Se conocen los documentos recibidos sobre el establecimiento de la carrera de Computación e Informática y la reorganización del Centro de Cálculo Electrónico (tres informes presentados por el Ing. Rodrigo Orozco, Dr. Thomas King e Ing. Mario A. Feoli sobre la reorganización del Centro de Cálculo Electrónico; y el Proyecto para la creación de un Centro de Computación e Informática, presentado por CELADE).
Igualmente se conoce la propuesta del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, según nota Nº I- 1102-72 de 7 de noviembre de 1972, cuyo texto es el siguiente:

> "El Centro de Cálculo Electrónico de la Universidad de Costa Rica tendrá a su cargo la enseñanza e investigación de las cátedras relacionadas con la informática que se imparten en la Universidad de Costa Rica, y para todos los efectos académicos tendrá el carácter de Departamento y será responsable de la preparación, revisión y modificación de los planes de estudio y la coordinación de las cátedras bajo su cargo".-

- Respecto a los primeros documentos y luego de un cambio de impresiones sobre el particular, se concluye en que no es posible a esta Comisión trabajar sobre varios documentos y criterios diferentes, por lo que es conveniente que una persona o un grupo de expertos elabore un solo proyecto, sobre la base de los siguientes aspectos:

1) La reorganización del Centro de Cálculo Electrónico.

2) Los cursos que se van a ofrecer.

3) Posibilidad y conveniencia de regionalizar la carrera de Computación e Informática.

4) La Departamentalización respectiva.

- En cuanto a la propuesta del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, se considera que debe cambiarse su redacción, dándole cierto carácter transitorio y tomando en cuenta que la departamentalización que se propone debe conformarse por ahora a una realidad perfectamente definida cual es la de que en la Facultad de

Ingeniería está ubicado el Centro de Cálculo Electrónico y que a la Universidad no le conviene que se proliferen cursos sin control de la unidad central. Por consiguiente se considera que mientras se encuentre ubicado dicho Centro en la Facultad de Ingeniería, la Departamentalización propuesta debe operar administrativamente en relación con esa Facultad.

- Por unanimidad se acuerda encargar a la Facultad de Ingeniería que envíe un solo proyecto para la carrera de Computación e Informática con base en los aspectos señalados, e igualmente, una nueva redacción a su propuesta formulada en el oficio Nº I-1102-72, a la brevedad posible, para proceder a su estudio en una próxima reunión.

A las 10:45 a.m. se levanta la sesión.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 101 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.